

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1375-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaría de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1375.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1375, se elimina el punto 4.2, nombramiento de evaluadores externos del proceso CONV.I-01-02-03 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1375. 2.Revisión y aprobación del acta 1374. 3.Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 69. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 13. 6. Análisis y Decisión sobre la aclaración del Acuerdo CNA-401-2019. 7.Procedimiento para la Atención de Audiencias. 8.Presentación del Auditor Interno Lic. Alfredo Mata Acuña.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1374.

Se aprueba el acta 1374.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia

Informa que asistió con la Directora Ejecutiva y la abogada a la reunión en la Asamblea Legislativa, con las diputadas Yorleni León y Patricia Villegas, para ampliar conceptos claves del Proyecto de Reforma a la Ley de CONESUP y que están asociados al quehacer del SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que es importante tener un acercamiento con más diputados y explicarles sobre la labor del SINAES.

De los Miembros:

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Informa que asistió al acto de entrega oficial de la Acreditación Internacional en la Universidad de Ciencias Médicas UCIMED por parte del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM) y del World Federation for Medical Education (WFME), al cual asistieron la Ministra de Educación, la Directora Ejecutiva de CONESUP.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte hace una breve referencia sobre COMAEM y WFME; así como del interés de ambas organizaciones de tener acercamiento y hasta convenios con SINAES.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Después de la reunión en la Asamblea Legislativa, con las diputadas Yorleni León y Patricia Villegas cree necesario que el SINAES mantenga reuniones con algunos

diputados o sus asesores a fin de que tengan claridad sobre los alcances del quehacer del SINAES.

2. Desde la División de Innovación, Investigación y Desarrollo se está trabajando en el cierre del Programa STEM que le llevará a cabo el próximo 24 de febrero.
3. Desde la División de Servicios de Apoyo a la Gestión se está trabajando en las contrataciones de Evaluadores Externos del primer trimestre.
4. En la División de Evaluación y Acreditación, en el área de registro de expertos se está trabajando en la digitalización de los procesos. Y el MAP. José Miguel Rodríguez García está trabajando en las Guías de Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. También se está trabajando en los Modelos específicos.
5. El Reglamento de Reconocimiento está a la espera de ser analizado por el CNA, este es base para establecer relaciones con otras agencias de acreditación como el caso de World Federation for Medical Education (WFME).

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 69.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 24 de enero de 2024.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Informática Educativa, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que concluir los compromisos de mejora del proceso anterior que no fueron cumplidos, en particular en los primeros dos años deben presentar los resultados sobre:
 - Promover la investigación y la producción académica
 - Mejorar la plataforma digital y actualizar los equipos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 24 de enero de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 24 de julio de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 13.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento preliminar, el Informe Final de la Evaluación Externa, así como las observaciones de la carrera sobre el Informe Final de la Evaluación Externa.

CONSIDERANDO

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Los procesos de evaluación interna y externa de la carrera registrada como Proceso 13 han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos con la calidad.

3. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
4. La carrera ha alcanzado niveles importantes de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
5. La carrera del Proceso 13 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera de calidad.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 13.
2. Indicar a la universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo, entregado el ILPEM junto con el CM actualizado, y realizado lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la universidad que personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la Universidad así lo considere oportuno.
4. Indicar que con el fin de que el Consejo Nacional de Acreditación pueda contar con la información pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 13 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Resolver todos los compromisos pendientes de las acreditaciones anteriores:
 - Necesidad de ampliación del espacio físico de la Biblioteca
 - Se requiere un compromiso con la investigación aplicada por parte de los docentes de la carrera que generen publicaciones de alto impacto, de forma tal que puedan no sólo ser compartidas en el proceso de enseñanza aprendizaje sino también redunde en beneficio de las ciencias jurídicas a nivel nacional, regional, e internacional
 - Establecer lineamientos y políticas expresas y de compromiso para la extensión universitaria de impacto
 - Actualizar la base de datos de graduados que permita no solo realimentar el plan de estudios, sino también, establecer actividades de educación continua
 - Formular un plan para fortalecer el vínculo graduados y comunidad universitaria e iniciar la implementación de las acciones del mismo.
 - Necesidad de consolidar el aprovechamiento de los convenios existentes e incrementarlos.
 - Disponer de estrategias que permitan contar con personal docente con experiencia y con más tiempo de dedicación a la carrera.
 - Disponer de los lineamientos para la investigación y las estrategias para su impulso entre los profesores y estudiantes de la carrera.
6. Hacer del conocimiento de la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 6. Análisis y Decisión sobre la aclaración del Acuerdo CNA-401-2019.

Se analiza el insumo técnico presentado, se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación y se solicita ampliar la información, por lo que se decide agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 7. Procedimiento para la Atención de Audiencias.

La Lic. Kattia Mora Cordero presenta y explica en detalle el proceso que corresponde seguir en la atención de audiencias en el Consejo Nacional de Acreditación, los Miembros del Consejo le realizan algunas consultas que son evacuadas por la Licda. Mora.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 11:50a.m.

Artículo 8. Presentación del Auditor Interno Lic. Alfredo Mata Acuña.

La Presidente presenta y da la bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña, el Lic. Mata agradece y explica su visión sobre la función del auditor interno dentro de la institución. Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación agradecen su explicación y le realizan consultas, que son evacuadas por el Lic. Mata; además manifiestan el interés por mantener una comunicación constructiva y que ayude a prevenir errores y a fortalecer la correcta actuación del Consejo y de la administración del SINAES. El Lic Mata se refirió que está trabajando en la instrumentalización para la función de auditoría y agrega que en los próximos días hará llegar la propuesta de Reglamento de Auditoría ya que este debe ser aprobado por el CNA y enviado a la CGR. Los miembros del Consejo agradecen su disposición de apoyo y le desean lo mejor en el ejercicio de su función.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:10p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva